



PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS

Empleo digitalizado por RODRIGUEZ PALARES Mateo. Magnitud: FAU 205 1288409 soft. Motivo: Soy el autor del documento. Fecha: 26/09/2021 10:49:01 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Cajamarca, 28 de Septiembre del 2021

OFICIO N° 000192-2021-MIDIS/PNADP-UTCA

Señora:

LILIANA MARITZA HERNÁNDEZ VILLANUEVA

Responsable Regional Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana
Jr. Los Sauces N° 558 – Urb. Los Rosales

Cajamarca-

Asunto : RESPUESTA CASO N° 182-2021-CTVC/CAJ
Distrito Sexi – Provincia Santa Cruz

Referencia : OFICIO N° 137-2021-CTVC/CAJAMARCA

De mi especial consideración:

Es grato dirigirme a usted, con la finalidad de hacerle llegar un cordial saludo a nombre del Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres - JUNTOS, particularmente de la Unidad Territorial de Cajamarca, y en atención al asunto indicado, poner en su conocimiento las acciones que ha desarrollado el Programa para la atención del CASO N° 182-2021 presentado con OFICIO N° 137-2021-CTVC/Cajamarca.

Al respecto, se presenta a Usted la síntesis de la alerta remitida por vuestra institución, así como la investigación y seguimiento de los casos alertados, que se ha efectuado en coordinación con el personal operativo de la Unidad Territorial; tal como se detalla a continuación:



CASO N°	USUARIA	RESÚMEN DEL CASO	ACCIONES DESARROLLADAS Y CONCLUSIÓN
182-2021-CTVC/CAJ	Deidamy Vásquez Aguilar DNI 47761485	<p>Usuaría indica que desconoce el motivo por el cual no ha sido abonada; agrega que reportó a la línea 1880 un viaje por motivos de trabajo a la provincia de San Miguel, distrito de Agua Blanca, C.P Lives.</p> <p>En el aplicativo MI JUNTOS, aparece: "Sin abono - Sin información".</p> <p>La usuaria manifiesta que acudió al Centro de Salud para todos los controles programados de su menor hijo y tiene sus vacunas completas.</p> <p>La usuaria considera que posiblemente haya un error en el sistema que registra el control de vacunas, manifiesta su desacuerdo con la suspensión, y solicita que se le abone el incentivo de los bimestres correspondientes.</p>	<p><u>Acciones desarrolladas:</u></p> <p>Ante el caso alertado por presunta suspensión injustificada, el Programa Juntos realizó las siguientes acciones:</p> <p>Se revisó el sistema SITC – DIT y se advierte que la señora Deidamy Vásquez Aguilar, es usuaria de la Intervención Temporal "Desarrollo Infantil Temprano" - DIT, con situacional actual AFILIADA.</p> <p>Al momento de afiliarse el hogar asume compromisos para su menor, que son: vacunas de Rotavirus, Neumococo y Suplementación con hierro, de acuerdo a su edad y a la normativa vigente del MINSA.</p> <p>Para el proceso de pago TIM DIT III- 2021 se verificó la corresponsabilidad de los meses de marzo/abril 2021.</p> <p>La información de las atenciones de los miembros objetivos de la intervención temprana DIT es obtenida por <i>interoperabilidad del HIS/MINSA</i>, donde no</p>

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres, aplicando lo dispuesto por el Art 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sgd.juntos.gob.pe/verifica/inicio.do> e ingresando el siguiente código de verificación: JAJMPPF





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres JUNTOS



se encontró la información del miembro objetivo.

Posteriormente, el programa JUNTOS realizó nuevamente el cruce de información, como parte de la interoperabilidad; sin embargo no se encontró información actualizada del hogar de la señora Deidamy Vásquez Aguilar respecto al cumplimiento de corresponsabilidades, razón por lo que no fue abonada.

El proceso de interoperabilidad que realiza el Programa Juntos está regulado en el artículo 6° numeral 5 del Decreto Supremo N° 095-2020, que establece "... el Ministerio de Salud proporciona al Programa JUNTOS la información nominal de las prestaciones registradas en el HIS, a través del mecanismo de interoperabilidad".

Cabe aclarar que los gestores locales no realizaron verificación de cumplimiento de los Hogares en los establecimientos, esto se ha realizado en atención a los sistemas de interoperabilidad de HIS/MINSA; como fuente única para determinar el cumplimiento de corresponsabilidad, descartándose la verificación en el mismo Establecimiento de Salud.

Al respecto la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 000039-2021-MIDIS/PNADP-DE que aprueba el *Procedimiento de ejecución de la verificación de cumplimiento de corresponsabilidades en el marco del DIT*, establece que el proceso de Verificación de Cumplimiento de Corresponsabilidades (VCC) consiste en la comprobación del uso de los servicios de salud priorizados en la intervención temporal por parte de los miembros objetivo, en el marco de las normas técnicas de Salud, orientadas a asegurar la salud y nutrición preventiva infantil.

De acuerdo a las indicaciones de la sede central aquellos hogares que no se pudo verificar su corresponsabilidad según la base de datos del HIS/MINSA, serán evaluados nuevamente con la información actualizada que remita el Ministerio de Salud, y en caso se compruebe el cumplimiento, el hogar será abonado en caso corresponda.

Conclusión:

De lo expuesto anteriormente, se le informa que el Programa Juntos está en constante coordinación con el Ministerio de Salud,





PERÚ

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social

Viceministerio de Prestaciones Sociales

Programa Nacional de Apoyo Directo a los Más Pobres
JUNTOS


			solicitando la revisión del cumplimiento de corresponsabilidad (vacunas y suplemento de hierro) y de acuerdo a la base de datos registrada en el HIS/MINSA con información actualizada del Ministerio de Salud y de verificarse el cumplimiento, se procederá con el abono del incentivo.
--	--	--	---

Cabe señalar, que la verificación del caso alertado ha sido analizada de acuerdo a las disposiciones y/o normativa vigente establecida por el Programa.

Asimismo, se solicita la actualización del estado de dichos casos en su portal web, que refleje la atención y respuesta brindada por el Programa.

Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,


Ing. Matilde M. Rodríguez Pajares
Jefe de Unidad Territorial Cajamarca
Programa Nacional de Apoyo Directo a los más Pobres
MIGIS · JUNTOS

CC:
(MRP/mzs)



